

## **RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME FINAL**

### DATOS DEL TÍTULO

<b>Número de Expediente (RUCT):</b>	4311854
<b>Denominación Título:</b>	Máster Universitario en Investigación en Lengua Española
<b>Universidad responsable:</b>	Universidad Complutense de Madrid
<b>Universidades participantes:</b>	-
<b>Centro en el que se imparte:</b>	Facultad de Filología
<b>Nº de créditos:</b>	60
<b>Idioma:</b>	Español
<b>Modalidad:</b>	Presencial

### MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

<b>Presidente/a del Pleno:</b>	Federico Morán Abad
<b>Experto/a externo/a:</b>	Rosa de Couto Gálvez
<b>Vocal estudiante:</b>	Silvia Maiorana
<b>Presidente/a Comité Artes y Humanidades:</b>	Manuel González Morales
<b>Presidente/a Comité Ciencias:</b>	Celso Rodríguez Fernández
<b>Presidente/a Comité Ciencias de la Salud:</b>	Francisco Javier Castillo García
<b>Presidente/a Comité Ciencias Sociales y Jurídicas:</b>	Eduardo García Jiménez
<b>Presidente/a Comité Ingeniería y Arquitectura:</b>	Enrique Masgrau Gómez
<b>Presidente/a Comité de Evaluación y Acreditación de Doctorado:</b>	Laureano González Vega
<b>Secretario/a:</b>	Oscar Vadillo Muñoz

Conforme a lo establecido en el artículo 27bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Fundación para el Conocimiento madrimasd ha procedido a evaluar la propuesta de acreditación del plan de estudios del título universitario oficial arriba referenciado cuya solicitud fue presentada en virtud de la Orden 2934/2015, de 23 de septiembre, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establecen los plazos para solicitar la renovación de la acreditación en el año 2016 de los títulos oficiales de Grado y Máster en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices establecidos en la *Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de títulos oficiales de Grado y Máster* de la Fundación y teniendo en cuenta la evaluación externa realizada por el Panel de expertos que ha visitado la universidad y el Informe provisional emitido por el Comité de rama.

### **VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO**

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información disponible del título incluida en el dossier de acreditación y, en su caso, las alegaciones y/o Plan de Mejora presentadas por la universidad, este Comité de Evaluación y Acreditación emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación en términos de **FAVORABLE**. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

## CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS

### DIMENSIÓN 1. La gestión del título

#### **Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO**

*EL PROGRAMA FORMATIVO ESTÁ ACTUALIZADO DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DE LA DISCIPLINA Y SE HA IMPLANTADO CONFORME A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.*

#### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1.:**

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

#### **Justificación de la valoración:**

La progresiva implantación del título se ha desarrollado conforme a lo establecido en la Memoria de verificación.

Los procedimientos administrativos asociados a las normativas que afectan a la correcta implantación del título están protocolizados en detalle y se aplican correctamente.

Desde su implantación en el curso 2009-2010, el título ha sido objeto de un seguimiento continuo en relación con su calidad (por parte de su SGIC, del vicerrectorado de calidad de la UCM y de la Fundación para el Conocimiento madrimasd). Fruto de dicho seguimiento han sido diversas acciones de mejora ya implementadas, así como un Informe de autoevaluación muy completo, claro y preciso, que supone un ejemplo de buenas prácticas.

La implantación del plan de estudios y la organización del programa son coherentes con el perfil de competencias y objetivos del título.

Las guías docentes son detalladas y coherentes en su formalización, así como con el perfil de competencias y objetivos del Máster. Cada guía es revisada anualmente en colaboración con la Comisión del título.

El número de estudiantes de nuevo ingreso ha sido inferior a lo consignado en la Memoria de verificación inicial. En el Informe de autoevaluación, los responsables del título achacan esta tendencia a la baja al aumento de los precios públicos de la Comunidad de Madrid y a la reducción del número de becas.

Se han detectado ciertos desequilibrios de trabajo entre asignaturas del primer y segundo cuatrimestre, de modo que se ha retrasado la fecha de defensa de la mayoría de los TFM. Se recomienda compensar la distribución de trabajo a lo largo del curso.

#### **Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA**

*LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD.*

#### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2.:**

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

#### **Justificación de la valoración:**

La universidad ofrece información escueta sobre las características del programa, a través de su web, siendo muy poco intuitiva.

No se facilita información acerca de las fechas de exámenes ni se ofrecen datos públicos relevantes sobre la inserción laboral de

los egresados del Máster, aunque los responsables han gestionado este aspecto de forma propia y presentan resultados muy interesantes como parte del Informe de autoevaluación.

Algunas guías docentes no incluyen las competencias o porcentajes sobre el método de evaluación.

No es del todo claro el acceso al nivel MECES de español requerido ya que la página web especifica que debe ser un nivel C1, pero en otro lugar también se reenvía a la normativa general de admisión de la Universidad Complutense donde se pide un nivel B2.

La institución hace público los procesos de su SGIC y la documentación relativa a la verificación y seguimiento de la titulación, pero no se localizan fácilmente todos los documentos relativos a la gestión del título, que deberían estar más accesibles. Lo mismo ocurre con la Memoria verificada y el Informe de verificación de ANECA, situados como descargables al final del apartado de Calidad.

### **Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)**

*LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE ASEGURA, DE FORMA EFICAZ, LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO.*

#### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3.:**

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

#### **Justificación de la valoración:**

La universidad dispone de un SGIC formalmente establecido e implantado que garantiza la recogida de información suficiente y relevante lo que permite a los responsables la toma de decisiones para la mejora continua del título.

La Comisión de calidad del Título se reúne cuatrimestralmente para abordar aspectos de calidad, análisis de datos y elaboración de planes y acciones de mejora, en colaboración con la Comisión de coordinación (solo se aportan evidencias para el curso 2017-2018).

La información sobre el Sistema de Garantía Interna de Calidad, incluyendo la composición de la comisión, funciones, gestión de quejas y sugerencias es accesible a través de la página web del Máster.

## **DIMENSIÓN 2. Recursos**

### **Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO**

*EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE DOCENCIA ES SUFICIENTE Y ADECUADO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO Y EL NÚMERO DE ESTUDIANTES.*

#### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4.:**

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

#### **Justificación de la valoración:**

El personal académico del título es suficiente y cuenta con el perfil y el nivel académico e investigador adecuado para atender los requerimientos del título y se corresponde con lo previsto en la Memoria de verificación. Es un profesorado muy cualificado, con una extensa experiencia docente y una amplia trayectoria investigadora.

La proporción de catedráticos y titulares de universidades con sexenios es muy alta. Asimismo, son numerosos los proyectos de investigación competitivos en los que han participado o participan los profesores. Cuentan con diversos proyectos de investigación en vigor, sobre la temática propia del título, así como algún proyecto de innovación educativa. Esto constituye una fortaleza del programa.

Aunque la UCM cuenta con un sistema de formación de su plantilla docente, no consta que los profesores del programa estén inmersos en este tipo de actividades.

Se detecta una baja participación del profesorado en acciones de movilidad y estancias de investigación.

### **Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

*EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL DESARROLLO DEL TÍTULO SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS Y COMPETENCIAS A ADQUIRIR POR LOS MISMOS.*

#### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5.:**

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

#### **Justificación de la valoración:**

El título cuenta con los recursos materiales y con diferentes infraestructuras equipadas en función de las actividades formativas que se realizan, de la modalidad de enseñanza en la que se imparten, de la organización y del número de estudiantes que en ella participan.

Las aulas son adecuadas y eventualmente se emplea el laboratorio de lenguas en algunas asignaturas.

Los recursos bibliográficos son excelentes.

Tanto el personal de apoyo como los servicios de orientación académica y profesional de que dispone la universidad son suficientes y adecuados para colaborar en las tareas de soporte a la docencia.

## **DIMENSIÓN 3. Resultados**

### **Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE**

*LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LOS TITULADOS SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE CORRESPONDEN CON EL NIVEL DEL MECES (MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR) DEL TÍTULO.*

#### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6.:**

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

#### **Justificación de la valoración:**

Las actividades formativas y las metodologías docentes empleadas en las asignaturas garantizan la adquisición por parte de los estudiantes de los resultados de aprendizaje previstos en el perfil de egreso. Dichos resultados corresponden a los especificados en el MECES para el nivel del título.

Los sistemas de evaluación utilizados en los TFM son pertinentes y corresponden con los previstos y permiten asegurar que los estudiantes adquieren los resultados de aprendizaje previstos. Las evidencias documentadas ponen de manifiesto que los TFM responden al nivel de MECES requerido por la titulación.

Los TFM están orientados a la temática del Máster. Los mejores trabajos tienen la posibilidad de hacerse públicos, ya que se podrá recomendar al estudiante su publicación en la colección digital de la BUC, para lo que será necesario contar con el informe positivo de un evaluador externo designado por la Comisión de Coordinación del Máster.

La concepción del TFM en esta titulación (información recogida a través de la guía docente de esta asignatura) es coherente con los perfiles de egreso definidos y con las competencias establecidas en el título. A grandes rasgos, sus contenidos, acciones formativas y resultados de aprendizaje esperados se adecuan a lo que sobre este título se indica en su Memoria.

La mayoría de los TFM se defienden en la convocatoria extraordinaria. Sería recomendable que se estudiaran medidas para que mas TFM pudieran defenderse en primera convocatoria.

### **Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN**

*LOS RESULTADOS DE LOS INDICADORES DEL PROGRAMA FORMATIVO SON CONGRUENTES CON EL DISEÑO, LA GESTIÓN Y LOS RECURSOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL TÍTULO Y SATISFACEN LAS DEMANDAS SOCIALES DE SU ENTORNO.*

#### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 7.:**

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

**Justificación de la valoración:**

La evolución de los principales datos e indicadores del programa formativo sobre rendimiento, graduación, abandono, eficiencia y éxito se corresponde con el ámbito temático de la titulación y es coherente con las características de los estudiantes de nuevo ingreso.

No se ha cubierto el número de nuevo ingreso consignado en la Memoria modificada (50), sino que el número medio de matriculaciones ha oscilado entre 7 y 17 (salvo el curso 2014-15, con una matrícula de 42 estudiantes y efectos negativos sobre la marcha de la titulación). La tasa de cobertura real ha estado en torno al 34% en el mejor de los casos. En comparación con las estimaciones iniciales de la Memoria verificada (tasa de graduación: 90, tasa de abandono: 10, tasa de eficiencia: 90), los indicadores del Título respecto a la cohorte 2016-17 indican mejores resultados en graduación (94,6%) y éxito (100%) (no constan datos el índice de abandono), y arrojan valores muy altos también respecto a la tasa de eficiencia (96,25%). Estos indicadores dan idea de la fortaleza y calidad del programa formativo en su conjunto y de sus agentes.

Existe un adecuado grado de satisfacción por parte de los diferentes grupos de interés (estudiantes, PDI, PAS, egresados o empleadores) sobre el programa formativo, la gestión y los recursos disponibles.

Sería recomendable introducir medidas encaminadas a aumentar el número de alumnos para mejorar la tasa de cobertura.

**RECOMENDACIONES:**

**CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA**

- 1.- Se recomienda completar y actualizar la información de las guías docentes de forma que todas incluyan el programa y distribución de créditos, bibliografía, metodología docente, competencias y sistemas de evaluación, con ponderación de los diferentes criterios, como información fundamental y básica disponible para el alumno.
- 2.- Se debería mejorar el acceso a la información pública correspondiente al Sistema de Garantía Interno de Calidad.

En Madrid, a 17 de diciembre de 2019

Fdo.: Federico Morán Abad

El/la Presidente/a del Comité de Evaluación y Acreditación

---